

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 023 -2004-PD.-OSITRAN

Lima, 14 de octubre de 2004

La Presidencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público- OSITRAN;

VISTOS:

Las Cartas de la U. S. Trade and Development Agency de fecha 05 de octubre de 2004 remitidas a las señoras Judith Mendoza y Christy García-Godos, profesionales de la Gerencia de Supervisión y de Regulación, respectivamente, por las cuales se les invita a realizar visitas a la infraestructura de transporte vial y ferroviario, y a participar en encuentros sobre temas de regulación y supervisión de infraestructura de transporte en California, Estados Unidos; los itinerarios de viaje correspondientes a las profesionales mencionadas; así como el itinerario de visita enviado por la U. S. Trade and Development Agency;

CONSIDERANDO :

Que, conforme al itinerario de visita, a realizarse del 06 al 14 de noviembre del año en curso en California, Estados Unidos, se tiene por objetivo que las funcionarias de OSITRAN realicen visitas a las empresas operadoras de infraestructura de transporte vial y ferroviario y a participar en encuentros sobre temas de regulación y supervisión de infraestructura de transporte;

Que, resulta de la mayor importancia para la institución la permanente capacitación de sus profesionales en materias vinculadas a la supervisión y regulación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la asistencia de las funcionarias en respuesta a la invitación cursada no genera gasto alguno al Presupuesto Institucional de OSITRAN, por cuanto los pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por la U. S. Trade and Development Agency;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y el artículo 17º de la Directiva Nº 004-2004-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral Nº 047-2003-EF-76.01, los viajes al extranjero que no ocasionen gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en el ejercicio de su función asignada mediante el literal a) del artículo 53º del Reglamento General de OSITRAN;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Autorizar el viaje de las funcionarias Judith Del Pilar Mendoza Rosas y Christy Agatha García-Godos Naveda a California, Estados Unidos, del 06 al 14 de noviembre del año en curso para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Los gastos en que incurra el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos íntegramente por la U. S. Trade and Development Agency, no irrogando gasto al presupuesto de OSITRAN.

Artículo Tercero.- La presente Resolución no otorga derechos a exoneración de impuestos o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación, a favor de las funcionarias cuyo viaje se autoriza.

Artículo Cuarto.- Las funcionarias antes mencionadas, deberán presentar a la institución un Informe detallado de las actividades realizadas en su viaje dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

Artículo Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente